



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



CE- RR-HH 0068-2022

5 de julio, 2022

Señor:

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.-

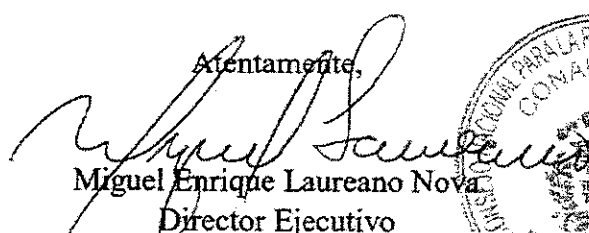
Estimado señor Ministro:

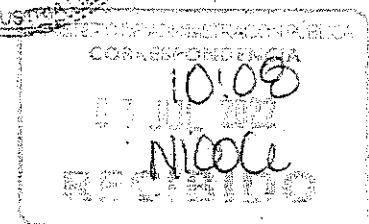
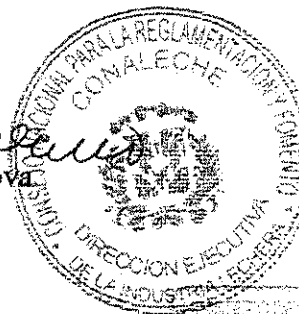
Después de un cordial saludo, nos dirigimos a usted en ocasión de informarle la **aceptación** de la **contrapropuesta** a la **escala salarial** realizada por ustedes. De igual modo, le comunicamos que haremos efectiva la misma a partir del próximo mes de agosto del año en curso (01/08/2022).

Señor Ministro, esta medida es tomada como motivación a los colaboradores, quienes han demostrado su capacidad y compromiso con las responsabilidades en cada uno de los puestos que ocupan en esta Institución.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,


Miguel Enrique Laureano Nova
Director Ejecutivo





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo, D.N.
11 de julio de 2022.

010863

Señor:

Miguel Enrique Laureano Nova

Director Ejecutivo

Consejo Nacional para la Reglamentación
y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Su Despacho. -

Distinguido señor Laureano:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación No. CE-RR-HH 0068-2022 de fecha 05 julio del año 2022, en la cual nos informan que están de acuerdo con la propuesta de Escala Salarial remitida por este Ministerio, mediante la comunicación No. 010161 de fecha 01 de julio del presente año.

En tal sentido, agradecemos la información y aprovechamos la ocasión para informarle que, a partir de la fecha, la escala citada será la referencia para la asignación de los salarios de los cargos de la institución, en los casos de ingresos y reajustes salariales, de igual manera le comunicamos que el indicador del SISMAP correspondiente a la Escala Salarial será actualizado.

Es preciso indicar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala.

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando con el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

DCL/JP/ DATR/FB/ar

Anexo: Escala salarial aprobada

